GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 413888.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 413888.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.-
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 09/05/2022, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

1. TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, con RUC 5813615-0, monto ofertado: 808.095.761.-

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la: verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Oferentes:	**TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumplimiento**
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple
Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernacion XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad).	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.-
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no está comprendido en las prohibiciones para contratar.-**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que la empresa: **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS
Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA
Para el presente llamado no se procede la utilización del margen de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en atención a que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL
Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva				
Nº	**Descripción del Bien**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1	MOTONIVELADORA CARTERPILLAR 1997 Chasis Nº 5FM00488	115.812.394	115.812.394	0,00.-
2	MOTONIVELADORA CHAMPION 1994 CHASIS Nº 710A-157-1703-23629	80.562.594	80.562.594	0,00.-
3	Pala Cargadora Frontal Cowdin CW 336	47.943.450	47.943.450	0,00.-
4	TRACTOR AGRICOLA VALMET 985 Chasis Nº 09854R14351	32.737.117	32.737.117	0,00.-
5	TRACTOR AGRICOLA VALTRA A 990 2015 CHASIS Nº AVTT2006CFM007126	33.627.000	33.627.000	0,00.-
6	TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CB4K1AAA017	35.891.883	35.891.883	0,00.-

Atilio Raúl Rojas Niedderemeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Documentos que acreditan la legal constitución de la Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (poder, estatutos, etc.).	Cumple
Los oferentes deberán acreditar que se encuentran inscriptos en los Registros Oficiales pertinentes para contratar con el Estado, conforme objeto del llamado de la Ley 2809 (Registro de Proveedores de Jujuy) para poder participar en la oferta. Serán aceptados las inscripciones provisorias de los oferentes que se encuentren completando los requisitos establecidos en la Resolución (Art. 4 inc. a) y Art. 7 inc. a) de la Ley 2809 (Registro de Proveedores de Jujuy) o la carta de intención del contratista. Que efectúa con la verificación de la no inclusión en los indicados en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el cómputo de plazos y no de oficina, debiendo adjuntar la documentación que para el efecto requiera la DNCP.	Cumple

Versión sujeta a

[illegible] 70 Ley [illegible] los requisitos del inciso a) de la convocatoria para defender al oferente [illegible] se indica como [illegible] el inciso "b" del Art. 40 -

Inciso b) de lo establecido por los medios disponibles al oferente y las deberán adjuntar indicados en las publicaciones [illegible] en la Ley 1886-D "De la Función Pública" [illegible] en base de datos de SIRAPH, a la cual se consulta [illegible] la información [illegible] no [illegible] como [illegible] para [illegible].

Tras la aplicación de la metodología de evaluación se pudo [illegible] que la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Agustín Fernando Vergara en SIGA CUMPLE con la presentación de la documentación pertinente de carácter sustancial.

ERRORES NO ESENCIALES

No han verificado las FALTAS DE FORMA y no se evidenciaron errores de tipo numérico en las sumas o operaciones [illegible] en planillas.

ACREDITACIÓN DE MANERA DE REPRESENTACIÓN

Para el presente llamado no se procede la utilización de la figura de preferencia establecida en la Ley 1886 "De la Función Pública, Empleo Provincial y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional [illegible] Proveedores Públicos", en atención a que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional.

ACREDITACIÓN DE PREFERENCIA LOCAL

El Pliego no se aplicaran los mecanismos de preferencia local establecidos en el Art. [illegible] de la Ley 2092/19 debido a que la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Agustín Fernando Vergara de Siga, sea la única empresa preseleccionada para dicho llamado.

A continuación, se observa el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS en base al precio de cotización solicitado en el Ley 2809 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario", observándose como la única oferta económica presentada por la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Agustín Fernando Vergara de Siga.

Finalizado con el cuadro la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 189/2020, a través de las cual se decide la prórroga para la elaboración de pliegos de licitación y establece el criterio para la evaluación de los pliegos oferentes, que deberán ser por los organismos solicitantes y contratantes en las contrataciones reguladas por la ley 2809 "A" de dar cumplimiento a los mencionados requisitos de cumplimiento obligatorio, se ha confeccionado el cuadro de mando a continuación con los puntos fundamentales del llamado.

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Agustín Fernando Vergara de Siga			
Nº	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

7	TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA006	35.891.883	35.891.883	0,00.-
8	TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA015.	35.891.883	35.891.883	0,00.-
9	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 2007 CHASIS Nº Z7CA27444	34.297.000	34.297.000	0,00.-
10	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON ROJO 2014 CHASIS Nº 2914406113	37.297.000	37.297.000	0,00.-
11	CAMION SCANIA AÑO 2000 CHASIS Nº XLEP4X20004371616	58.273.969	58.273.969	0,00.-
12	CAMION SCANIA AÑO 1999 CHASIS Nº XLEP4X20004428726	46.123.969	46.123.969	0,00.-
13	CAMION FORD F 14000 AÑO 1999 CHASIS Nº 9BFXTNSZ2WDB05924	58.273.969	58.273.969	0,00.-
14	CAMION MARCA FORD CARGO COLOR ROJO AÑO 2008 CHASIS Nº 9BFXCE2U99BB25785	16.060.000	16.060.000	0,00.-
15	CAMION MERCEDES BENZ MODELO 709 COLOR BLANCO CHASIS Nº 9BM6881335B06260	20.279.000	20.279.000	0,00.-
16	MINIBUS HYUNDAI AÑO 2009 CHASIS Nº KMJWAH7JP9U078774	27.694.000	27.694.000	0,00.-
17	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK COLOR GRIS CHAPA Nº XBB354	6.687.650	6.687.650	0,00.-
18	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK COLOR PLATA CHASIS Nº WV1DB42HFXFA04486	7.410.650	7.410.650	0,00.-
19	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK COLOR NEGRO CHASIS Nº WV1DB42H0DA011852	10.105.650	10.105.650	0,00.-
20	CAMIONETA S-10 2003 CHASIS Nº 9BG138BC03BC03C40177	10.342.000	115.812.394	0,00.-
21	CAMIONETA S-10 2009 CHASIS Nº 9BG138BC09C423881	12.664.000	12.664.000	0,00.-
22	CAMIONETA FIAT STRADA COLOR ROJO CHASIS Nº 9BD11812181020077	17.079.500	17.079.500	0,00.-
23	CAMIONETA MITSUBISHI MODELO L200 AÑO 2010 CHASIS Nº 93XGNK74OACA66278	10.689.000	10.689.000	0,00.-
24	CAMIONETA NISSAN DONGFENG AÑO 2008 CHASIS Nº LINTFU2S88N013475	16.460.200	16.460.200	0,00.-

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de LA CONSOLIDADA N° 1508019919. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No presenta Certificado de origen nacional, en atención a que existe un solo oferente, no se procedió ha solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de referencia.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa E. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.-
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	**No Aplica.-**
7. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.-	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Presentar planilla resumida de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Balance de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
e) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,2.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,17.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 7%.-
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices: Demuestras la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de maquinaria pesadas y vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 05 (cinco) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-	
a. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 05 (cinco) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Rolando Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

c. Copias de Contratos de los últimos 05 (cinco) años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. • Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto.- • Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. • Poseer cargadores de batería. • Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. • Poseer porta herramientas con todos los elementos. • Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. • Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos. • Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedida por la municipalidad.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Título de propiedad y/o Contrato de alquiler del centro autorizado (propios y/o en alquiler) dentro del departamento de Amambay, donde durante la ejecución del contrato se realice los servicios solicitados, con instalaciones debidamente equipadas para los efectos.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para la realización del servicio.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea para la realización del servicio.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Conclusión y recomendación

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:
- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación del llamado a **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.- **RUC. 5813615-0.-**	**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"**	**TOTAL OFERTA: Gs. 808.095.761** (Guaraníes Ochocientos ocho millones, noventa y cinco mil, setecientos sesenta y uno).-

Aníbal Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa G. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso